



Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 7.275.-

Monte Patria, 05 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Solicitud de Restitución de Gastos de fecha 15 de mayo de 2017 y que se acompaña de Boletas de compra.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos a la Sr. Jonathan Tapia Beiza, Rut: [REDACTED] asesor de proyectos de la Direccion de Secretaria Comunal de Planificación, prestador de servicio, por un valor de \$10.000.- (Diez mil pesos.)

DETALLE:

- Boleta N° 115854 \$1.300.-
- Boleta N° 115853 \$3.700.-
- Boleta N° 116261 \$2.000.-
- Boleta N° 116267 \$3.000.-

Correspondiente a materiales los cuales se utilizaron para realizar trabajos en Casa N °8, dependencia municipal.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.04.010.001.000 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/ARC/mvc.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Administración

